

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703 Palacio de Justicia Fanny González Franco Manizales – Caldas Telf. 8879650 ext. 11345-11347 Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso Ejecutivo, informando que el apoderado de la parte actora allegó escrito de renuncia al poder con la constancia de haberle sido remitida a su poderdante a su número de *WhatsApp*, el cual se verifica, es el mismo consignado en el libelo introductor.

En la fecha, **04 DE DICIEMBRE DEL 2023**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

JULIÁN ANDRÉS MOLINA LOAIZA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, cuatro (04) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ C.C. 71.605.640
DEMANDADOS: SONIA MILENA VALENCIA MARULANDA C.C. 52.541.353
RADICADO: 1700140030102023-00046-00

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a decidir lo pertinente.

En cuanto a la renuncia al poder por parte del abogado **FABIO HERNANDO MORALES SALAZAR**, este Despacho **ACEPTA** la renuncia, al cumplirse con los requisitos exigidos del art. 76 CGP; no obstante, se advierte, que la misma no pone fin al mandato sino **CINCO (5) DÍAS** después de haberse presentado al Despacho.

Teniendo en cuenta lo anterior y, ante la ausencia de medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto, se **REQUIERE** a la parte ejecutante para que proceda a notificar en al demandado dentro de los **TREINTA (30) DÍAS** siguientes a la notificación de la presente providencia, **so pena de darle aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso, declarando el desistimiento tácito del presente.**

NOTIFÍQUESE

ANDRÉS MAURICIO MARTÍNEZ ALZATE
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 192 el 05 de diciembre de 2023
Secretaría

Firmado Por:
Andres Mauricio Martinez Alzate
Juez
Juzgado Municipal
Civil 10
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44f5bea8c3a7d3f4a936340af0644a2fe1be020bed4454cfa918cf8ee6254e77**

Documento generado en 04/12/2023 10:13:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>